

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Caso nº IV/M.722 — Téneo/Merill Lynch/Bankers Trust)**

(96/C 81/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 12 de marzo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (\*), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que Téneo SA, Merill Lynch Europe plc y Bankers Trust Foreign Investment Corporation adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Andes Holding BV una empresa común de nueva creación que controlará el grupo Aerolíneas Argentinas.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Téneo: energía, transporte aéreo, construcciones aeronáuticas, construcciones mecánicas, construcción civil, celulosa, transporte marítimo, etc., desarrollando sus operaciones fundamentalmente en España;

— Merill Lynch y Bankers Trust: banca y servicios financieros;

— Aerolíneas Argentinas: transporte aéreo.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones podrán ser enviadas por fax [(32 2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.722 — Téneo/Merill Lynch/Bankers Trust, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas  
Dirección General de Competencia (DG IV)  
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración  
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

---

(\*) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.